

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1127-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios y un (01) file;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 584-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato de los ganadores de concurso público de la Facultad de Psicología, la cual realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución N° 0153-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 13 de agosto de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Psicología, declaró ganadora del Concurso Público Docente; de acuerdo al siguiente detalle:

Docentes

N°	Apellidos y Nombres	Puntaje	Categoría	Asignaturas
1	Katherine Joel Jaimes Rojas	59	DC B2	Sexualidad Humana Psicología Organizacional I (Grupo 2) Internado II (Prácticas Pre Profesional)

Segundo: Que, de acuerdo al cuadro de plazas y perfil convocado a concurso público se tiene que el perfil exigido es que el postulante ostente la maestría en Psicología o afines, revisado el file del postulante se tiene que el Grado de Magister que ostenta es la de Gestión Pública; maestría que no tiene afinidad a la carrera de Psicología; por lo tanto al no cumplir el perfil requerido no puede ser contratado como Ganador de Concurso Público y consecuentemente es una plaza desierta.

Tercero: Que, atendiendo a que a la fecha mediante Resolución Consejo Universitario N° 3939-2019-UNHEVAL, de fecha 27 de agosto de 2019, se autorizó en forma excepcional, por el semestre II-2019, a las facultades de la UNHEVAL a realizarse la propuesta de contrato directo, de acuerdo a Ley, de los profesionales para cubrir plazas vacantes declaradas desiertas en el último concurso público 2019, salvo los casos excepcionales que deberán ser debidamente justificadas por los directores de los departamentos académicos considerando los méritos y la prelación; teniendo en consideración que la postulante Katherine Joely Jaimes Rojas, tiene el Título Profesional de Psicología, si bien no tiene el Grado de Magister en Psicología o afín, pero si cuenta con otro Grado de Magister y además cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley Universitaria y los requisitos exigidos en el Reglamento de Concurso Público de Contrato Docente; por lo que se OPINA que debe **CONTRATARSELE MEDIANTE CONTRATO DIRECTO**.

Cuarto: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113° inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; debiendo precisarse que las plazas se encuentran de acuerdo al cuadro de Plazas aprobadas por el Consejo Universitario y teniendo en consideración que el Rector tiene facultades para emitir resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA:

2. Que se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario disponiendo:
 - c. No contratar como ganadora de concurso público a la profesional Katherine Joely Jaimes Rojas.
 - d. Contratar mediante contrato directo a la profesional Katherine Joely Jaimes Rojas para el semestre 2019-II de la siguiente profesional desde el 19 de agosto de 2019 al 20 de diciembre de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7316-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019;

///...



SE RESUELVE:


- 1° **NO CONTRATAR** como ganadora de concurso público a la profesional Katherine Joely Jaimes Rojas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO Tipo DC BC de la profesional KATHERINE JOELY JAIMES ROJAS, para la Facultad de Psicología, del **19 de agosto al 20 de diciembre** de 2019, semestre II-2019, propuesta por el Consejo de Facultad de Psicología con la Resolución N° 153-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC.CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que el profesional contratado se apersona a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y file personal, para lo cual se le otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 4° **REMITIR** el file personal de profesional contratada la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 5° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Psicología, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.
- 6° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. **EWERARDO CARRERO MERINO**
RECTOR(E)


Abog. **YERSEY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FE-DASA-DIGA
URH-UPA
SURPyC-SUEyC
File-Archivo


Abog. Yersey Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

